

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **097**

Fecha: 02/12/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2016 00073	Ejecutivo	MARIA LIBIA BOTERO JIMENEZ	LA NACION - MIN. DE EDUCACION - FONDO NAL. DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Otra sustanciacion Resuelve liquidación del crédito y Termina Proceso	29/11/2019		
63001 33 33004 2017 00150	Ejecutivo	JOSE REINEL LUNA PAREJA	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto que ordena seguir adelante con la ejecución	29/11/2019		
63001 33 33004 2017 00150	Ejecutivo	JOSE REINEL LUNA PAREJA	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Otra sustanciacion Auto Resuelve embargo de remanentes	29/11/2019		
63001 33 33004 2018 00354	Ejecutivo	MARIA FANNY MURILLO CORTES	XXXXXX	Auto que libra mandamiento de pago Se LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO y se ordena a la parte ejecutante depositar la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No. 3-082-00-00636-6 convenio No. 13476 del Banco Agrario de Colombia.	29/11/2019		
63001 33 33004 2018 00354	Ejecutivo	MARIA FANNY MURILLO CORTES	XXXXXX	Auto decreta medida cautelar	29/11/2019		
63001 33 33004 2019 00105	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VICTOR MANUEL MENDOZA	LA NACION, RAMA JUDICIAL	Auto admite demanda Y ORDENA CONSIGNAR GASTOS DE PROCESO POR VALOR DE \$8.000= A LA CUENTA 3-082-00-00636-6 CONVENIO 13476 AL BANCC AGRARIO DE COLOMBIA	29/11/2019		
63001 33 33004 2019 00177	Ejecutivo	LUZ AMPARO CASTAÑEDA DE LOPEZ	XXXXXX	Auto que libra mandamiento de pago Se libra mandamiento de pago y se ordena a la parte ejecutante depositar la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No. 3-082-00-00636-6 convenio No. m13476 del Banco Agrario de Colombia	29/11/2019		
63001 33 33004 2019 00177	Ejecutivo	LUZ AMPARO CASTAÑEDA DE LOPEZ	XXXXXX	Auto decreta medida cautelar	29/11/2019		
63001 33 33004 2019 00344	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ADRIANA ROMERO GIRALDO	LA NACION, FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No. 3-082-00-00636-6, convenio No. 13476 del Banco Agrario de Colombia.	29/11/2019		
63001 33 33004 2019 00382	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDGAR CULMAN VARGAS	CASUR	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No. 3-082-00-00636-6, convenio No. 13476 del Banco Agrario de Colombia.	29/11/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **02/12/2019** Y A LA HORA DE LAS **7:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

OLGA LUCIA VARGAS ACEVEDO
SECRETARIO